



DECRETO ALCALDICIO N° 3770  
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 31 Diciembre 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2631 de fecha 31.12.2019 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "**Prestación de Servicio de Asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "**Prestación de Servicio de Asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**", según las siguientes líneas.

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra Ibetty Escobar Gonzalez Dideco o quien la subrogue, Sr, Víctor Lara Orellana Coordinador Programa Prodesal y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto a las cuentas **215.22.11.999** denominada "**Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), área de gestión: Dideco, Programa: Prodesal.**" Y a la cuenta 114-05-15-005, denominada "Fondos Prodesal" Programa de Desarrollo Local, Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/LGE/VLO  
DISTRIBUCIÓN  
Secretaría Municipal (2)  
Recursos Humanos (1)  
Mercado Publico (1)  
Dirección Dideco (1)